

José Antonio de León Grullón, con efectividad el 15 de agosto del año en curso.

Art. 2. El Mayor Abogado Dr. José Ernesto Cruz Brea, E.N. queda designado Auxiliar del Agregado Militar a la Embajada de la República en Washington, D.C., E.U.A.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

---

Decreto No. 1161, que nombra al señor Luis Pou Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico.

(G. O. Nº 8876, del 22 de Julio de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 1161

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Luis Pou queda nombrado Cónsul de la República en Mayagüez, Puerto Rico, en lugar de Rafael Armando Díaz Ruiz.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso